

26 Sept 1984

4168

A los Presidentes Provinciales y
Miembros de los Tribunales
Provinciales Electorales
Presente.-

26 SET. 1984

Ref.: Resto Calendario Electoral
Resultados final de Refi -
chajé.

Estimados camaradas:

La Directiva Nacional del Partido, a proposición del Tribunal Nacional Electoral acordó comunicar el resto del calendario de las elecciones internas, que se cumplirá dentro de los plazos indicados.

I.- CALENDARIO ELECTORAL

JUVENTUD

3 y 4 Noviembre Directiva y Consejo Nacional (Junta Nacional).

El día 3 de Septiembre se inscribieron reglamentariamente las tres candidaturas a la Directiva y Consejo Nacional de la J.D.C., encabezada cada una de ellas, por los camaradas Víctor Maldonado Roldán, Andrés Palma Irarrázaval y Miguel Salazar Beltrán.

ADULTOS

25 al 30 Octubre Presentación de listas a la Directiva Nacional y de nombres a cargos de Consejeros.

1º al 15 Noviembre Elección de representantes provinciales a la Junta Nacional (Junta Provincial).

24 al 25 Noviembre Directivas, Consejo Nacional, Tribunales Nacionales de Disciplina y Electorales (Junta Nacional).

II.- REFICHAJE JUVENIL

Para los efectos de proporcionar una adecuada información a las candidaturas de la J.D.C., es indispensable que los Tribunales Provinciales Electorales, envíen a esta Secretaría Nacional, el número de representantes de la provincia a la Junta Nacional del Frente de la Juventud.

El Art. 27.12 letra b) señala, "1 representante por 30 militantes y fracción superior a 15." En el número de representantes está incluido el Director Provincial del Frente como el primer representante, Art. 27.12 letra c) párrafo siguiente. Junto con esta información debe venir el número total de jóvenes militantes, entre 15 y 30 años, Art. 27.1. Estos antecedentes deberán ser enviados al 10 de Octubre a más tardar.

III.- RESULTADO FINAL DE REFICHAJE

Reiterando los instructivos anteriores, cada Tribunal Provincial Electoral, bajo su responsabilidad y certificando con su firma la información, enviará a la Secretaría Nacional el resultado final del Refichaje provincial de militantes mayores de 18 años. Los menores de esa edad deben venir en lista aparte o posterior. Está en poder de la Secretaría Nacional las nóminas de refichajes que efectuaron las directivas provinciales. Posteriormente fueron despachadas a algunas provincias nombres certificados por los Frentes, especialmente de la Juventud y algunos sindicales y profesionales. Seguramente en varias de ellas, el Refichaje ha sufrido alteraciones por las apelaciones que han debido conocer y decidir los Tribunales Electorales.

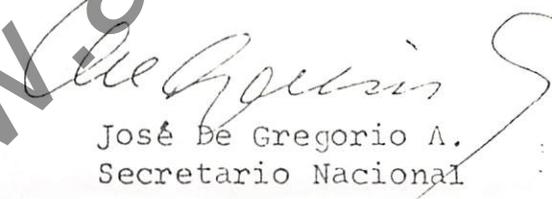
Sobre esta misma materia, el Art. 24.1. del Estatuto, le señala al Tribunal Nacional Electoral, la obligatoriedad de establecer el número de representantes de cada provincia a la Junta Nacional del Partido, para lo cual cuenta con las cifras poblacionales y deberá contar con la certificación de la Secretaría Nacional del número de militantes.

El plazo máximo para que los Tribunales Provinciales cumplan con esta disposición, será el 15 de Octubre del presente año. Vencido este plazo la Secretaría Nacional, certificará el número de militantes que obran en su poder y sobre esas bases se harán las ponderaciones, para establecer los representantes provinciales.

Adjuntamos una hoja que puede servir de base para enviar la información requerida. A vía de ejemplo, la provincia de Valdivia informa sobre un presunto resultado del Refichaje.

En la fraternidad demócrata cristiana, los saluda atentamente,

Tribunal Nacional Electoral


José De Gregorio A.
Secretario Nacional